



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE **Nº 510/2025** **1º (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE Nº: 50027-SC-2025

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE PASEO DE COMPRAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 25/08/2025

HORAS: 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.650.000,00 (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

SON **13** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección General de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los _____ que suscribe/n
_____ y domiciliado en
_____, se presenta a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 510/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) CERTIFICADO DE HABILITACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.		
9) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA afectado a las unidades (baños químicos).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 510/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE PASEO DE COMPRAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Dirección General de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S _____ / _____ D _____

El/los que suscribe/n _____,
ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS Incluye: flete de entrega y retiro, químicos, papel higienico. Desagote al finalizar cada evento con llave para uso exclusivo de feriantes. Capacidad de uso aproximada 40 personas uso convencional. Servicio: movilización y desmovilización a cada punto que se indique dentro del municipio capital Se solicita que el proveedor realice retiro del módulo sanitario al finalizar el evento, ya que no pueden permanecer en el lugar fuera del horario estipulado en cronograma adjunto Medida de baño químico aprox. ancho 1.15m ancho 1.15m de largo y 2.3 de alto.(medidas en metros)	1.253		
			TOTAL \$	

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

SE ADJUNTA CRONOGRAMA.

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.650.000,00 (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN CRONOGRAMA ADJUNTO.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO CON FACTURA CONFORMADA POR CADA SERVICIO PRESTADO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: INDICADO EN CRONOGRAMA ADJUNTO.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:**
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:**
contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar.

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CRONOGRAMA:

Salta 06 de Agosto 2025

Cronograma de Ferias Barriales

LUGAR	FECHA	HORARIO	CANTIDAD DE BAÑOS DIARIOS POR CADA	TOTAL DE BAÑOS MENSUAL
HUAICO Direccion: mza 480	SEPTIEMBRE 06-07-13-14-20-21-27-28	09 a 22	3	24
	OCTUBRE 04-05-11-12-18-19-25-26	09 a 22	3	24
	NOVIEMBRE 01-02-08-09-15-16-22-23-24-29-30	09 a 22	3	33
	DICIEMBRE 06-07-13-14-20-21-24-27-28	09 a 22	3	27
	ENERO 2026: 03- 04- 05- 10- 11-17- 18-24- 25- 31	9 a 22	3	30
EL CASERIO (ENTRE AV COSTANERA Y AV SOLIS PIZARRO) MIERCOLES Y VIERNES	SEPTIEMBRE 06-07-13-14-20-21-27-28	09 a 22	2	16
	OCTUBRE 01-03-08-10-15-17-22-24-29-31	09 a 22	2	20
	NOVIEMBRE 05-07-12-14-19-21-26-28	09 a 22	2	16
	DICIEMBRE 03-05-10-12-17-19-24-26-31	09 a 22	2	18
	ENERO 2026: 06-07-09-14-16-21-23-28-30	9 a 22	2	18
OLAVARRIA MARTES Y JUEVES (entre Olavarria al 1000 y Domingo Matheu)	SEPTIEMBRE 09-11-16-18-23-25-30	9 a 22	3	21
	OCTUBRE 02-07-09-14-16-21-23-28-30	9 a 22	3	27
	NOVIEMBRE 04-06-11-13-18-20-25-27	9 a 22	3	24
	DICIEMBRE 02-04-09-11-16-18-23-24-25-30	9 a 22	3	30
	ENERO 2026: 01-06-08-13-15-20-22-27-29	9 a 22	3	27
DIVINO NIÑO SABADO (plaza Santa ana I)	SEPTIEMBRE 06-13-20-27	09 a 22	2	8
	OCTUBRE 04-11-12-18-25	09 a 22	2	10
	NOVIEMBRE 01-08-15-22-29	09 a 22	2	10
	DICIEMBRE 06-13-20-24-27-28	09 a 22	2	12
	ENERO 2026: 03-04-10-17-24-31	9 a 22	2	12
AUTODROMO SABADO Y DOMINGO (al lado del centro vacinal)	SEPTIEMBRE 06-07-13-14-20-21-27-28	09 a 22	4	32
	OCTUBRE 04-05-11-12-18-19-25-26	09 a 22	4	32
	NOVIEMBRE 01-02-08-09-15-16-22-23-24-29-30	09 a 22	4	44



Limache DOMINGO (Plaza Herman Figueroa Reyes Etapa 12 y 13)	DICIEMBRE 06-07-13-14-20-21-24-27-28	09 a 22	4	36
	ENERO 2026 03-04-06-10-11-17-18-24-25-31	9 a 22	4	40
UAN XXIII SABADO (circunvalacion Juan XXIII)	SEPTIEMBRE 07-14-20-21-28	09 a 22	3	15
	OCTUBRE 05-12-19-26	09 a 22	3	12
	NOVIEMBRE 02-09-16-23-30	09 a 22	3	15
	DICIEMBRE 07-14-21-24-28	09 a 22	3	15
	ENERO 2026 04-06-11-18-25	9 a 22	3	15
CEFERINO SABADO (Plaza)	SEPTIEMBRE 06-13-20-27	09 a 22	6	24
	OCTUBRE 04-11-12-18-25	09 a 22	6	30
	NOVIEMBRE 01-08-15-22-29	09 a 22	6	30
	DICIEMBRE 06-13-20-24-27	09 a 22	6	30
	ENERO 2026 03-04-06-10-17-24-31	9 a 22	6	42
GURRUCHAGA SABADO (plaza)	SEPTIEMBRE 06-13-20-27	09 a 22	2	8
	OCTUBRE 04-11-12-18-25	09 a 22	2	10
	NOVIEMBRE 01-08-15-22-29	09 a 22	2	10
	DICIEMBRE 06-13-20-24-27	09 a 22	2	10
	ENERO 2026 03-04-06-10-17-24-31	09 a 22	2	14
SEO STELLA MARIS DOMINGO (plaza san re	SEPTIEMBRE 06-13-20-27	09 a 22	3	12
	OCTUBRE 04-11-12-18-25	09 a 22	3	15
	NOVIEMBRE 01-08-15-22-29	09 a 22	3	15
	DICIEMBRE 06-13-20-24-27	09 a 22	3	15
	ENERO 2026 03-04-06-10-17-24-31	09 a 22	3	21
SANTA ANA I SABADO (plaza)	SEPTIEMBRE 07-14-20-21-28	09 a 22	2	10
	OCTUBRE 05-12-19-26	09 a 22	2	8
	NOVIEMBRE 02-09-16-23-24-30	09 a 22	2	12
	DICIEMBRE 07-14-21-24-28	09 a 22	2	10
	ENERO 2026 04-06-11-18-25	09 a 22	2	10
	SEPTIEMBRE 06-13-20-27	09 a 22	2	8
	OCTUBRE 04-11-12-18-25	09 a 22	2	10
	NOVIEMBRE 01-08-15-22-29	09 a 22	2	10
	DICIEMBRE 06-13-20-24-27	09 a 22	2	10



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CIUDAD DEL MILAGRO VIERNES SABADO Y DOMINGO Ruta 9 sobre Av Bolivia	ENERO 2026: 03-04-06-10-17-24-31	09 a 22	2	14
	SEPTIEMBRE 06-07-12-13-14-19-20-21-26-27-28	09 a 22	2	22
	OCTUBRE 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31	09 a 22	2	26
	NOVIEMBRE 01-02-07-08-09-14-15-16-21-22-23-24-28-29-30	09 a 22	2	30
	DICIEMBRE 05-06-07-12-13-14-19-20-21-26-27-28	09 a 22	2	24
PLAZA ESPAÑA 1 SABADO A LA SEMANA	ENERO 2026: 03-04-06-10-11-17-18-24-25-31	9 a 22	2	20
	SEPTIEMBRE 13-20	09 a 22	3	6
	OCTUBRE 11-25	09 a 22	3	6
	NOVIEMBRE 22-29	09 a 22	3	6
	DICIEMBRE 20-24	09 a 22	3	6
ESCALABRINI ORTIZ Sabado (plaza)	ENERO 2026: 03-11	9 a 22	3	6
	SEPTIEMBRE 06-13-20-27	09 a 22	2	8
	OCTUBRE 04-11-12-18-25	09 a 22	2	10
	NOVIEMBRE 01-08-15-22-29	09 a 22	2	10
	DICIEMBRE 06-13-20-24-27	09 a 22	2	10
TOTAL GENERAL				1253

Se solicita que el proveedor realice retiro de baño/s químico/s al finalizar el evento, ya que no pueden permanecer en el lugar, fuera del horario estipulado.

A su vez se destaca que este cronograma se encuentra sujeto a modificaciones (reprogramacion de evento, día y horario) por cambio climático u otro/s inconvenientes que puedan surgir, complicando el normal funcionamiento de los ventos.-

SECRETARÍA GENERAL DE
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES
Y PROTECCIÓN GUAYANA
Municipalidad de Salta



***Se destaca que este cronograma se encuentra sujeto a modificaciones (reprogramaciones de evento) por cambio climático, organizacional u otro/s inconvenientes que pueda/n surgir complicando el normal funcionamiento del/ los evento/s.**
***Se expone fecha de evento con la finalidad de que el servicio de alquiler de cada modulo sanitario solo se encuentre en ese rango horario establecido.**



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21.-

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 510/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE PASEO DE COMPRAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 25/08/2025 HS.: 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.650.000,00 (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 25/08/2025 horas 11:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

- 1) Nota de Presentación.**
- 2)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.** Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentar Certificado Definitivo vigente de Inscripción como Proveedor Municipal en el Acto de apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.
- 3) Pliego de Condiciones Firmados.**
- 4) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
 - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
 - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
 - ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

5) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

6) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso). **Dicho certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro inscripto y el objeto de la contratación, caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8) Certificado de Habilitación Municipal Vigente.

9) Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva afectado a las unidades (baños químicos).

10) Formulario de Propuesta (Original).

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **4)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 7º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 8º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 9º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 10º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 11º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 12º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 13º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 14º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE